27/03/2023

Fiscalía de Talagante obtiene pena de 12 años en caso de Homicidio

El Fiscal Adjunto de Talagante, **Claudio Álvarez Álvarez**, obtuvo el 14 de marzo una condena de 12 años y 300 días contra Joan Adriano Vidal Vidal por Homicidio y Lesiones Menos Graves, y una pena de 61 días para Esteban Alejando González Carrasco por Lesiones Menos Graves, por delitos cometidos contra dos integrantes de un grupo familiar de dicha comuna. El juicio se llevó a cabo el 07, 08 y 09 de marzo en el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Talagante.

El primer delito ocurrió el 3 de abril de 2019, alrededor de las 17:00 horas, cuando Vidal y González llegaron en un vehículo a la plaza pública en la comuna de Talagante, donde agredieron de puños a un adolescente de 15 años, provocándole varias lesiones en su cuerpo, para luego huir en el auto que estaban utilizando. ¿El objetivo? Enviar un “mensajes” y dar con el paradero del primo del joven lesionado, a quien Vidal Vidal terminó asesinando.

El segundo ilícito tuvo lugar también en la comuna de Talagante, con fecha el 13 de septiembre de 2019, cuando, aproximadamente a las 16:00 horas, Vidal a bordo de un vehículo y premunido de un arma de fuego disparó varias veces contra Sergio Carrasco Cornejo (24 años), primo de la primera víctima, quien se encontraba en la vía pública. La víctima resultó herida de gravedad en su cadera y tórax, por lo que fue trasladada por vecinos al Hospital de Talagante, donde falleció. Después de cometer el crimen, el sujeto huyó en el automóvil.

El Fiscal Álvarez estableció la relación entre los dos hechos, pues en el primer ilícito, el homicida agredió al primo de la víctima del segundo delito, quien en ese momento se encontraba en prisión preventiva.

Frente al TOP de Talagante, el persecutor acreditó la culpabilidad de ambos sujetos mediante pruebas documentales de un testigo protegido que conocía a ambos sujetos. Junto con ello, presentó al Tribunales otros dos testigos presenciales y peritajes que permitieron acreditar ambos ilícitos.

El 14 de marzo, el Tribunal dio lectura a la sentencia, dictando una la pena de 12 años y 300 días de presidio para Vidal por Homicidio consumado y Lesiones Menos Graves, además de la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos. Respecto de González, en tanto, se le condenó a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo por Lesiones Menos Graves.